

BDIC

Estocolmo, 25 de mayo de 1977

A la Oficina Central Sueca  
para la Ayuda al Desarrollo (SIDA)

### 1 . Presentación

Los abajo firmantes, Lili Massafarro, Gustavo Adolfo Roca, Roberto Guevara y Eduardo Luis Duhalde -integrantes de la Delegación Exterior de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU)- cuya representación ejercen, se dirigen a esa institución a fin de presentarle el siguiente proyecto de programa de asistencia durante un año para cien prisioneros políticos, 200 familias de prisioneros políticos y cien familias de personas desaparecidas o muertas por razones políticas en la República Argentina.

#### 1.2 . Objetivos de la CADHU

La CADHU es una organización de solidaridad con el pueblo argentino que lucha por la vigencia de los derechos humanos y libertades fundamentales mediante la permanente información, denuncia y asistencia de las víctimas de dichas violaciones.

#### 1.3 . Constitución de la CADHU

La CADHU está constituida en la República Argentina donde cumple las tareas inherentes a sus objetivos. Se formó en Buenos Aires, el 19 de abril de 1976, con el consenso de numerosas personalidades democráticas que se habían destacado en la defensa de los derechos humanos en el país.

Los suscriptos forman parte de la Delegación Exterior de la misma y su función principal es representar a la CADHU en el exterior y desarrollar las tareas de denuncia, de difusión, financieras y otras que no pueden ser cumplidas dentro del país por la represión imperante en el mismo.

En el exterior hemos actuado en relación con otras organizaciones internacionales, como ser el Consejo Mundial de Iglesias, Amnesty International, Cruz Roja, etc, que conocen nuestro accionar.



La sede central del CADHU se encuentra en París, 27 Avenue de Choisy (París 13), la oficina contable y administrativa se halla en 56 Vouillier, sexto piso (París 15) y tiene oficinas en EEUU, 1912 N St. NW - Washington, D.C. 20036. La cuenta bancaria principal está a nombre de CADHU o Argentine Commission for Human Rights en el Riggs National Bank, Washington D.C. Denunciaremos a la brevedad posible otra cuenta bancaria en Ginebra.

#### 1.4 . Trayectoria de la CADHU

Desde su fundación esta Comisión ha tenido una tarea continuada, profunda y fructífera en el ámbito de los Derechos Humanos. Mencionaremos sólo algunas.

Ha elaborado cinco informes y ventidos boletines quincenales sobre violación de Derechos Humanos en Argentina.

Ha preparado un dossier de 1200 páginas presentado ante la sub-Comisión de Prevención de Discriminación y Protección de Minorías de la O.N.U.

Ha editado el libro "Argentina: Proceso al Genocidio", que está a disposición de esa institución y que constituye un informe completo y un análisis sobre la situación represiva en la Argentina y sus consecuencias.

Ha efectuado exitosas presentaciones en organismos internacionales. Ante la sub-Comisión de Prevención de Discriminación y Protección de Minorías en agosto de 1976, logrando un pronunciamiento sobre la situación de los refugiados políticos en Argentina.

Ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en febrero-marzo de 1977, donde asumió la palabra para denunciar la situación argentina con el patrocinio de la Federación Internacional de Derechos del Hombre y Pax Romana, respectivamente.

Dos de sus miembros efectuaron la denuncia de la violación de los derechos humanos en Argentina ante la Comisión Parlamentaria del Senador Donald Fraser de los EEUU, en setiembre de 1976. En marzo de 1977, el Departamento de Estado aconsejó al Congreso de los EEUU la disminución sustancial de la ayuda militar al gobierno argentino, que de hecho quedó anulada por rechazo de la propia Junta Militar.



Ha efectuado presentaciones ante otros organismos internacionales como la Unión Parlamentaria y nuevamente por su intermedio el caso argentino ha sido presentado ante la sub-Comisión de Prevención de Discriminación y Protección de Minorías en el presente mes de mayo de 1977, para su tratamiento en las sesiones del mes de agosto de 1977.

## 2 . Contenido del programa de asistencia

### 2.1 . Objeto

Se trata de obtener los fondos necesarios para resolver en parte la grave situación que atraviesan los presos políticos y sociales argentinos, sus familiares y los familiares de los ciudadanos asesinados, secuestrados y perseguidos políticos en la República Argentina.

En Argentina se violan en forma grave, masiva, sistemática y persistente los derechos humanos, civiles, económicos y sociales, tal como estos derechos se encuentran tipificados y protegidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y sus Protocolos Adicionales, en las Convenciones Internacionales de Ginebra, en las convenciones números 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo y en las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, de los cuales es signataria la nación argentina, así como de los principios y normas de la Constitución Nacional de la República Argentina.

Estas violaciones están expuestas y demostradas en el informe elaborado por la CADHU, editado bajo el título "Argentina: Proceso al genocidio".

### 2.2 . Definición de los beneficiarios del programa de asistencia

**PRESOS POLITICOS** son todos aquellos hombres y mujeres que han sido privados de su libertad por razones ideológicas, políticas y sociales.

**FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE LA REPRESION** son todos aquellos hombres y mujeres con vínculo de sangre o afectivos con los presos políticos y con las personas asesinadas, secuestradas y perseguidas en Argentina. Se hace expresa mención de los familiares de las personas secuestradas, porque éste es uno de los aspectos más graves que debe afrontar la CADHU en sus programas de asistencia.

La desaparición de opositores es una de las técnicas represivas que la Junta Militar ha llevado a grados extremos. Desaparecidos o secuestrados son todas aquellas personas aprehendidas ilegalmente cuyo destino se ignora, sin que

de la libertad y la permanencia en cautiverio. Desde el 24 de marzo de 1976 se han producido en Argentina treinta mil casos de desaparición, cuyas víctimas se encuentran, o bien en campos ilegales de detención y concentración, o bien han sido lisa y llanamente asesinadas. La responsabilidad de las Fuerzas Armadas en estos hechos se encuentra debidamente probada y forma parte de una política represiva que esta comisión ha definido como terrorismo de estado.

Diversas organizaciones internacionales, entre ellas Amnesty International, han denunciado la masividad de esta técnica represiva.

### 2.3 . Situación de indefensión de los beneficiarios

Los presos políticos reconocidos y alojados en los institutos carcelarios, que suman más de diez mil, independientemente de los treinta mil desaparecidos, soportan un sistema inhumano de detención. Organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, han constatado el hacinamiento y sub-alimentación, la incomunicación y el aislamiento que padecen, además de las vejaciones y torturas sicofísicas de que son víctimas. Muchos de los prisioneros políticos han sido asesinados en las propias prisiones o en traslados carcelarios, como actos de represalia de la Junta Militar.

Los familiares son víctimas también de la represión. Reciben amenazas y persecuciones y sobrellevan una suerte de estigma o "apartheid" impuesto por la Junta Militar, que se traduce en un alto grado de inseguridad física que pone en peligro sus vidas y en un estado de verdadero desamparo que torna especialmente difícil sus subsistencias material. Esta situación resulta más apremiante en el caso de los familiares de presos políticos alojados en establecimientos carcelarios reconocidos, quienes para asistir a sus parientes deben generalmente trasladarse a más de mil kilómetros de su domicilio, lugar donde se encuentran las respectivas cárceles y tomar a su cargo las necesidades elementales de los detenidos que no son cubiertas por el estado.

### 2.4 . Finalidad del programa de asistencia

El presente programa asistencial tiende a solucionar parte de las situaciones descriptas, para un determinado



número de presos políticos y familiares que no han participado hasta ahora de ningún plan de ayuda económica, afrontando los problemas más graves y apremiantes que los afectan.

Se contempla, en consecuencia, las situaciones de cien presos políticos, de doscientas familias de presos políticos y de cien familias de personas asesinadas y desaparecidas y, complementariamente, la previsión de un fondo especial para acciones urgentes y de un porcentual para gastos de ejecución y realización del programa.

### 3 . Descripción contable y forma de cumplimiento

#### 3.1 . Fondos totales

Los fondos previstos para su cumplimiento suman la cantidad de NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CORONAS SUECAS, de acuerdo a los rubros sub-totales.

#### 3.2 . Detalle por items

100 presos políticos durante un año	96.000:-
200 familias de presos políticos, durante un año	480.000:-
100 familias de asesinados y desaparecidos durante un año	240.000+-
Fondo especial para acciones urgentes	80.000:-
Sub-total	896.000:-
10% gastos de ejecución	89.600:-
Total	985.600:- <sup>(223.500 dolares)</sup>

#### 3.3 . Bases de estimación

3.1 . Con respecto a los presos políticos se ha estimado en 80 coronas mensuales la suma necesaria para asistir a cada uno de los presos políticos comprendidos en el presente programa, tomando como base los costos de los artículos necesarios para resolver sus necesidades complementarias de alimentación (dieta proteica), medicinas, elementos de higiene, aseo, vestimentas, materiales de esparcimiento y lectura, tabaco y otras necesidades especiales (aparatos ortopédicos, auditivos, etc.). Las 80 coronas mensuales para cien presos políticos representan 96.000 coronas anuales.

3.2 Con lo relacionado a los familiares de presos políticos, se ha estimado la asistencia familiar en doscientas coronas como suma mínima de asignación en caracter de ayuda, ya que sobre las estadísticas de costo de vida e índice de inflación anual en Argentina, dicho aporte resulta más que moderado. Estas 200 coronas mensuales con destino a 200 familias representan un total de 480.000 coronas anuales.

3.3 . Con respecto a los familiares de asesinados y desaparecidos se ha tomado la misma base de estimación de 200 coronas mensuales, que con destino a 100 familias representan 240.000 coronas anuales.



se considera indispensable un fondo de 80.000 coronas para poder afrontar acciones urgentes, graves y apremiantes que exigen la existencia de una partida especial de fondos para asegurar la vida o la salud de los prisioneros y familiares en relación con el presente programa de asistencia. Tal el caso de detención de dichos familiares o de traslados imprevistos y con destino desconocido de los presos políticos.

3.5 Con respecto a los gastos de ejecución y realización del programa se estiman en un 10% de los gastos totales, lo que representa la suma de 89.600 coronas.

3 3.4 . Forma del cumplimiento del proyecto

La CADHU, por la especial situación represiva y persecutoria que impera en Argentina, canaliza los fondos asistenciales en forma directa y a través de organismos e instituciones de bien común y de carácter apolítico, que son garantía del fiel cumplimiento de los mismos sin riesgos de ser obstaculizados por el el terrorismo de estado, todo ello mediante justificaciones contables verificables. En tal sentido adecua las vías al tipo de asistencia y a las distintas condiciones en que se encuentran los beneficiarios.

Saludamos atentamente

Roberto Guevara

Eduardo Luis Duhalde

Lili Massafferro

Gustavo Adolfo Roca